

# Becas y ayudas a alumnos de niveles post-obligatorios del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SOLICÍTALA →

## Qué necesitas:

Tienes que cumplir todos los requisitos para tener derecho a recibir la beca, es decir, los requisitos generales, los económicos y los académicos.

## Requisitos generales:

1. Ser español o tener nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.  
Si tú o tu familia sois ciudadanos de la Unión, tenéis que residir de forma permanente en España o acreditar un trabajo por cuenta propia o ajena en España.  
Si no eres ciudadano/a de la Unión, se aplica la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social: es decir, puedes tener derecho a beca si eres menor de 18 años o si has obtenido permiso de residencia a 31 de diciembre de 2021.
2. No haber obtenido un título de nivel igual o superior a los estudios para los que pides la beca.

## Requisitos académicos (para el primer curso):

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Ciclo formativo de Grado MEDIO:    | <ul style="list-style-type: none"><li>- Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.</li><li>- No estar repitiendo en el curso actual.</li></ul>   |
| Ciclo formativo de Grado SUPERIOR: | <ul style="list-style-type: none"><li>- Tener una nota media de, al menos, 5 puntos en 2º de Bachillerato, en la prueba de acceso o en el curso de acceso. Si accedes desde un ciclo formativo de grado medio, tendremos en cuenta la nota final del ciclo.</li><li>- Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.</li><li>- No estar repitiendo en el curso actual.</li></ul> |

## Requisitos académicos (para el segundo curso):

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Ciclo formativo de Grado MEDIO:    | <ul style="list-style-type: none"><li>- Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.</li><li>- Haber aprobado, al menos, el 85% de las horas totales del curso.</li><li>- No estar repitiendo en el curso actual.</li></ul> |
| Ciclo formativo de Grado SUPERIOR: | <ul style="list-style-type: none"><li>- Matricularte del curso completo. También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras.</li><li>- Haber aprobado, al menos, el 85% de las horas totales del curso.</li><li>- No estar repitiendo en el curso actual.</li></ul> |

## Requisitos económicos:

- Se valora la situación económica de tu unidad familiar en el año anterior a la solicitud, es decir, la del ejercicio 2021.
- Se tiene en cuenta la renta obtenida y determinados elementos relacionados con el patrimonio, como los rendimientos de capital, las ganancias patrimoniales o los inmuebles de los que puedas ser propietario.

## Becas y ayudas a alumnos de niveles post-obligatorios del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

### Situaciones especiales:

En algunos estudios la beca puede tener limitaciones, es decir, no recibirías todos los tipos de cuantía. Esto ocurre, por ejemplo, en los casos de:

- Matrícula parcial
- Estudios no presenciales
- Ciclo Formativo de Grado Básico

### Casos en los que no tendrías derecho a beca:

Ten en cuenta que no podrás recibir una beca si tu unidad familiar se encuentra en alguna de estas cuatro situaciones:

- A) Si supera determinados límites o umbrales de renta que se establecen en la convocatoria. Debes consultar los umbrales.
- B) Los rendimientos netos del capital mobiliario más las ganancias patrimoniales de la unidad familiar son superiores a 1.700 euros durante el año 2021.
- C) Los valores catastrales de las propiedades inmobiliarias distintos de la vivienda habitual superan los límites establecidos en la convocatoria.
- D) Los ingresos procedentes de actividades económicas o participación en entidades superan los 155.500 euros durante 2021.

Te ayudamos a solicitarla.  
Consúltanos !!